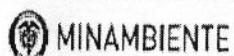




300.53

EXP No. 039/2015 Permiso.



AUTO No.

0847

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

12 JUN 2015

Que mediante escrito recibido el día 25 de Mayo de 2015, el señor **MARCO ANTONIO DE LEON ANGULO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.026.255 expedida en Since-Sucre, Representante Legal de MDL INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificada con NIT: 900779030-1, hace entrega del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental que se ejecutaran dentro del proyecto "Montaje, operación y mantenimiento de una planta dosificadora para producción de concretos y elementos estructurales prefabricados", Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **MARCO ANTONIO DE LEON ANGULO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 92.026.255 expedida en Since-Sucre, Representante Legal de MDL INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. identificada con NIT: 900779030-1, encaminada a obtener revisión y aprobación del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental que se ejecutaran dentro del proyecto "Montaje, operación y mantenimiento de una planta dosificadora para producción de concretos y elementos estructurales prefabricados", Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS**  
Secretaria General  
CARSUCRE